

110^o GACETA MUNICIPAL

EDICTO



¡Gobernemos con el Corazón!





110^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR

PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS

SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ

TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ

CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO

QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ

SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA

SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ

OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ

NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO





110^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



EDICTO



EDICTO

PROBABLE RESPONSABLE: GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENRIQUE.

En los autos del procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente VCHS/OICM/PRA/EXP-026/2026, a cargo de la Unidad Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, formado con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, suscrito por la Autoridad Investigadora, adscrita a la Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, atribuible al probable responsable **GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENRIQUE**, de lo cual, mediante acuerdo de quince de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó el emplazamiento al probable responsable antes mencionado por medio de edictos, publicados por **tres días consecutivos**, conforme a lo establecido en el artículo 25 fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ello en razón de no contar con un domicilio cierto a efecto de llevar a cabo la notificación pertinente, por lo que, a través del presente edicto se hace de conocimiento lo anterior, para los efectos legales que corresponda. - - - - -

En ese sentido, se le solicita al probable responsable **GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENRIQUE**, proporcione un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en de la jurisdicción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, dentro del término de **tres días hábiles siguientes**, al que se realice la última publicación de los **Edictos** en mención, para lo cual, en caso de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se efectuaran mediante los estrados físicos de este Órgano Interno de Control Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 175 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - - - - -

Establecido lo anterior, se hace de conocimiento al probable responsable **GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENRIQUE**, que deberá comparecer en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad México, previa identificación con documento idóneo, dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente, al de la primera publicación de edictos, esto con la finalidad, de que, le sea proporcionado el oficio de notificación, el traslado correspondiente que contiene el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa que se le atribuye y las constancias que lo sustentan, en caso de ser omiso a dicha comparecencia, se le tendrá por no presentado, practicándose las notificaciones subsecuentes, así como las de carácter personal, mediante los estrados físicos, ubicados en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México. - - - - -

Finalmente, se le hace de conocimiento al probable responsable **GONZÁLEZ GONZÁLEZ ENRIQUE**, que la audiencia inicial que corresponde al procedimiento de responsabilidad administrativa que nos ocupa, se efectuara a las **diez horas con cero minutos, el día trece de octubre de dos mil veintiséis**, quedando a su disposición el expediente VCHS/OICM/PRA/EXP-026/2026, mismo que podrá consultar previa identificación con documento idóneo, en las oficinas que ocupa la autoridad substanciadora, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - - - - -

UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, OFICINAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL SEGUNDO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, ESQUINA AVENIDA TEZOZÓMOC S/N, DE LA COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO. - - -



C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

110^º GACETA MUNICIPAL

EDICTO

¡Gobernemos con el Corazón!

